



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

114/14

LA SERENA, 13 ENE. 2014

VISTOS:

La Carta N° 1, de fecha 2 de enero de 2014, del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de mayo de 2013, que aprobó la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de mayo de 2009, se aprobó la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, disponiendo su artículo 8° que una Comisión integrada por funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Secretaría Municipal y de la Dirección de Control Interno se encontrarán a cargo de evaluar las solicitudes presentadas por los interesados.
- 2.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, se designó como integrantes de la Comisión a don Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, a don Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, a doña María Mercedes Abalos Córdova, Secretaria Municipal, y a don Luciano Maluenda Villegas, de la Dirección de Control Interno.
- 3.- Que tal como lo ha señalado el Secretario Municipal, algunos de los funcionarios designados como integrantes de la Comisión ya no pertenecen a la Municipalidad, como ocurre con don Gustavo Fierro Tefarikis y doña María Mercedes Abalos Córdova, o no ocupan el cargo mencionado en el respectivo Decreto, como acontece con don Luciano Maluenda Villegas.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, a través del cual se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para el otorgamiento de SUBVENCIONES Y APORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

- | | |
|--------------------------------------|---|
| “- Sr. Mario Aliaga Ramírez | - Director de Administración y Finanzas |
| - Sr. Gustavo Fierro Tefarikis | - Director de Desarrollo Comunitario |
| - Sra. María Mercedes Abalos Córdova | - Secretario Municipal |
| - Sr. Luciano Maluenda Villegas | - Director de Control Interno”. |

DEBE DECIR


- “- Director de Administración y Finanzas
- Director de Desarrollo Comunitario
- Secretario Municipal
- Director de Control Interno”.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que las funciones que se encomiendan a los titulares podrán ejercerlas también funcionarios que ocupen los señalados cargos en calidad de subrogantes o suplentes.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



RICARDO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Director de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS

